



**BASES DE BECA FORMATIVA, PROYECCIÓN Y EXCELENCIA DEPORTIVA  
COELEMU 2025**

**1.- FUNDAMENTACIÓN**

El deporte constituye una de las principales herramientas para el desarrollo integral de las personas, ya que promueve la disciplina, el esfuerzo, el trabajo en equipo y la vida saludable. En la comuna de Coelemu, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la práctica deportiva, destacando la participación de niños, jóvenes y adultos en diferentes disciplinas que han alcanzado reconocimiento a nivel comunal, regional, nacional e incluso internacional.

Este desarrollo ha sido posible gracias al compromiso y dedicación de los y las deportistas, quienes con su esfuerzo contribuyen no solo a su crecimiento personal, sino también al prestigio y proyección de la comuna. En este sentido, se hace necesario que la Municipalidad, en su rol de apoyo al desarrollo comunitario, acompañe y respalde de manera concreta a quienes han demostrado excelencia y proyección en el ámbito deportivo.

La creación de la **Beca formativa, proyección y excelencia Deportiva de la Comuna de Coelemu** responde a este objetivo, constituyéndose en un reconocimiento y, al mismo tiempo, en un aporte económico destinado a mejorar las condiciones de preparación y competencia de los y las deportistas destacados. Con ello, se busca impulsar su desarrollo, potenciar sus talentos y brindar un apoyo efectivo que permita proyectarlos hacia niveles de alta competencia, reafirmando así el compromiso municipal con el deporte y con el bienestar de la comunidad.

**2.- ANTECEDENTES GENERALES.**

- Las siguientes bases regularán los aspectos administrativos y técnicos de la BECA formativa, proyección y excelencia deportiva Coelemu 2025.
- La beca, otorgará apoyo económico a deportistas destacados/as de la comuna, a un número de 21 deportistas de la comuna, con diferentes montos.
- La asignación de la beca permitirá posicionar la comuna a nivel regional, nacional e internacional, en distintas disciplinas deportivas.

**3.- ANTECEDENTES ESPECÍFICOS.**

- Las presentes Bases tienen por finalidad fijar las normas, establecer los requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficiarios/as, para el otorgamiento de la “Beca formativa, proyección y excelencia deportiva Coelemu 2025.”
- Dicho ordenamiento se realiza con el propósito de respaldar el desarrollo deportivo de alta calidad, orientado al alto rendimiento comunal, regional y nacional, entregado a deportistas con residencia permanente en la comuna, y que la representen públicamente y que tengan proyección a corto o largo plazo, en disciplinas deportivas reconocidas por el Comité Olímpico de Chile (COCH y federaciones) y/o disciplinas deportivas – recreativas no reconocidas por el Olimpismo.
- La beca considera un llamado a postulación general, donde el monto para las becas es de **\$4.000.000.-**, los cuales se reparten como sigue:

BECA CATEGORÍA	MONTO (\$)	CANTIDAD	FORMATO
EXCELENCIA	\$ 300.000	8	CHEQUE
PROYECCIÓN	\$ 150.000	8	CHEQUE
FORMATIVA	\$ 80.000	5	CHEQUE



#### 4.- DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS DE LAS BECAS:

Categoría **Formativa**

- Dirigida a deportistas en etapas iniciales o intermedias de su desarrollo.
- Incluye a niños, niñas, jóvenes y/o adultos que participan activamente en talleres, escuelas deportivas, clubes o asociaciones comunales Y/O que compitan a nivel comunal, provincial, regional, nacional y/o internacional.
- Su objetivo es incentivar la práctica sistemática del deporte y apoyar la formación de futuros talentos.

Categoría **Proyección**

- Orientada a deportistas que han demostrado un nivel competitivo destacado a nivel **comunal y/o regional y/o nacional**, con proyección a instancias de mayor competencia.
- Considera a quienes cuentan con resultados relevantes en campeonatos, torneos oficiales o ligas reconocidas por federaciones/ no federadas y/o asociaciones deportivas.
- Busca reforzar su preparación y facilitar su acceso a competencias de mayor exigencia.

Categoría **Excelencia**

- Destinada a deportistas de “alto rendimiento” que se han destacado a nivel **nacional o internacional**, representando a la comuna en competencias oficiales de gran relevancia.
- Reconoce la trayectoria, logros y compromiso de quienes han alcanzado un nivel de excelencia deportiva, siendo referentes locales e inspirando a la comunidad.
- Busca contribuir al sostenimiento de su carrera deportiva, apoyando su proyección a la alta competencia.

#### 5.- DEFINICIONES SEGÚN LEY 19.712 (LEY DEL DEPORTE)

- **Deporte de Competición:** según lo establecido en el artículo 7° de la Ley 19.712 (Ley del Deporte), las prácticas sistemáticas de especialidades deportivas, sujetas a normas y con programación y calendarios de competencias y eventos.
- **Deporte de Alto Rendimiento:** según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 19.712 (Ley del Deporte), aquel que implica práctica sistemática y de alta exigencia en la disciplina respectiva.
- **Deportista de Alto Rendimiento:** Se entiende por aquella persona que posee las condiciones físicas y técnicas para ejecutar una disciplina deportiva de forma sistemática y con alta exigencia, según los parámetros establecidos por los entes rectores deportivos del País, Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile, o Federación nacional cuando corresponde.
- **Deportista con Proyección:** Se entiende como aquel deportista que posea y pueda acreditar una trayectoria de competencia con resultados consecutivos en la búsqueda de podios a nivel regional, nacional e incluso internacional.

#### 6.- OBJETIVOS

Ofrecer herramientas de apoyo a deportistas destacados/as, que residan a la Comuna de Coelemu, para su desarrollo deportivo en el contexto deportivo regional, nacional e internacional.



### Objetivos Específicos

1. Fortalecer la identidad deportiva de la comuna, a través del desarrollo de los deportistas favorecidos con la beca a deportistas destacados de Coelemu.
2. Establecer las condiciones administrativas y financieras, que vayan en apoyo de los/as deportistas destacados/as de la comuna de Coelemu.
3. Incorporar en el presupuesto municipal permanente, los recursos necesarios para financiar la Beca Excelencia Deportiva de la comuna de Coelemu.
4. Incentivar la participación y preparación del deporte competitivo en la población de Coelemu.

### 7.- DESCRIPCIÓN DE LA BECA

La "BECA FORMATIVA, PROYECCIÓN Y EXCELENCIA DEPORTIVA COELEMU 2025.", es una ayuda económica que se entrega a deportistas **CON RESIDENCIA EN LA COMUNA SEGÚN SU REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**, que son elegidos/as por una Comisión Evaluadora especialmente nominada para este efecto.

- Cada año se definirá el número de becas –el presente año el número es de 25 becas, las cuales serán denominadas como **FORMATIVA, PROYECCIÓN Y EXCELENCIA**, - las que corresponden a los montos definidos en el punto N° 03.
- No obstante, lo anterior, el total de becas se mantendrá sin variación. En caso de haberlo, será decisión del alcalde y el Concejo Municipal a proposición de la Oficina de Deportes y Recreación Municipal, con consulta a la Dirección de Desarrollo Comunitario - DIDECO.
- La selección de los beneficiados/as, se hará mediante la evaluación del curriculum deportivo (**Anexo N°2**) presentado por el/la postulante, que será sometido a una pauta de evaluación, previamente consensuada por la Comisión Evaluadora y la Unidad responsable del Municipio.
- La Beca, será entregada por el Sr. Alcalde, en un acto único, donde el beneficiario debe asistir, con su cédula de Identidad, para firmar la recepción conforme del beneficio y carta de compromiso de los deberes del becario. En caso de ser el postulante menor de edad, debe asistir con la cédula de identidad su padre/madre o tutor legal, según corresponda. En cualquier otro caso definido por la Municipalidad de Coelemu, se realizará una transferencia electrónica al número de cuenta facilitado por el deportista (mayor de edad) o su representante legal (menor de edad), cuando corresponda.
- Los casos especiales, en cuanto al punto anterior, deberán presentar sus argumentos al encargado del programa de deportes y recreación de la ilustre municipalidad de Coelemu.

### 8.- DE LOS BENEFICIARIOS/AS

Son beneficiarios todas aquellas personas naturales mayores a 8 años, que sean deportistas en proceso de formación, proyección o que ya se encuentren practicando la disciplina deportiva (excelencia) y optan a competiciones de gran escala que producto de la práctica sistemática de



alguna disciplina deportiva consideran tener méritos suficientes para obtenerla, con residencia en la Comuna, que a su vez la representen en competencias de carácter regional, nacional o internacional y que cumplan con los requisitos establecidos en el punto N° 11 de estas bases. Tienen derecho a postular a la Beca, los y las deportistas que acrediten **RESIDENCIA EN LA COMUNA SEGÚN EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES** a través del certificado según corresponda.

#### 9.- TIPOS DE FINANCIAMIENTO QUE CONTEMPLA LA BECA.

La Beca permitirá financiar las siguientes iniciativas, no excluyentes entre sí:

- A) Equipamiento deportivo especializado de acuerdo con cada disciplina.
- B) Transporte hacia lugares de competencia.
- C) Inscripción de competencias u otros eventos vinculados a la especialización deportiva del postulante.
- D) Gastos asociados a entrenamiento y preparación. (Profesionales y/o Técnicos)
- E) Otros gastos referidos al desarrollo de las letras c) y d). (alimentación, hospedaje, etc).

#### 10.- FINANCIAMIENTO.

Se financiará 21 becas en total. siendo, 08 becas de \$300.000, 08 becas de \$150.000, 05 becas de \$80.000.- Dinero que solo será destinado a los gastos mencionados en el punto N°9.

#### 10.- DEL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN.

La Ilustre Municipalidad y la Oficina de Deportes y Recreación de Coelemu, a través de sus medios de comunicación, informarán a la Comunidad de la apertura del proceso de postulación, los plazos y las formas.

- Se realizará un ÚNICO llamado a postulación, con fecha de inicio el día 21 de noviembre de 2025.
- Los formatos e instructivos correspondientes serán compartidos en la página web del Municipio, redes sociales municipales y en formato digital/ físico en la Oficina de Deportes y Recreación, entre los días **21 de noviembre y el 03 de diciembre de 2025**.
- Toda postulación debe ser ingresada en forma presencial por/en oficina de partes de la Municipalidad de Coelemu, hasta el día **03 de diciembre 2025, 16:30 horas. Si no cumple el plazo quedará inadmisibile la postulación**. Posteriormente, la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad Responsable, realizará el proceso de ordenamiento y registro de la postulación.
- Se convocará a la Comisión Evaluadora, mediante carta firmada por el Señor alcalde de la Comuna o quien le subrogue.
- La evaluación y selección será desde el Lunes 08 de Diciembre de 2025 a las 15:30 hrs u otra fecha a modificar.
- La publicación de los beneficiarios se realizará por la Pagina Web, Redes Sociales de la Municipalidad de Coelemu y redes sociales de la oficina de deporte y recreación, entre el 10 y 12 de Diciembre 2025. Las fechas pueden sufrir modificaciones
- La entrega de los recursos se realizará en fecha posterior a la publicación de los beneficiarios en un acto de ceremonia en el teatro municipal u otra dependencia municipal.



## 11.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA POSTULAR.

### CATEGORÍAS “EXCELENCIA Y PROYECCIÓN”

- Ser residente de la comuna de Coelemu (verificable según registro social de hogares y certificado de junta de vecinos), en los últimos tres años a esta postulación.
- Ser persona natural que, tenga a lo menos 08 años. (Año 2016 en adelante)
- No tener rendiciones, ni cuentas pendientes con la Municipalidad de Coelemu. (Procesos Anteriores de Beca)
- El/la postulante deberá acreditar al menos 2 años de práctica deportiva ininterrumpida. Dentro de los cuales, deberán certificar logros en su Currículum Deportivo a través de certificado/ fotos/ trofeos y podios esto para las categorías “EXCELENCIA Y PROYECCIÓN”.
- En el currículum deportivo debe tener una secuencia cronológica de su trayectoria deportiva.

### CATEGORÍA “FORMATIVA”

- Carta de certificación/verificación de Entrenador/coach/monitor que imparte la disciplina deportiva con compromiso y responsabilidad. Esta carta será REQUISITO para postular a la categoría “Formativa”. EXCLUYENTE
- Ser residente de la comuna de Coelemu, en los últimos tres años a esta postulación.
- Ser persona natural que tenga a lo menos 08 años. (Año 2016 en adelante)
- No tener rendiciones, ni cuentas pendientes con la Municipalidad de Coelemu. (Procesos Anteriores de Beca)
- El/la postulante deberá acreditar al menos 1 año de práctica deportiva ininterrumpida. Dentro de los cuales, deberán certificar logros en su Currículum Deportivo a través de certificado/ fotos.
- En el currículum deportivo debe tener una secuencia cronológica de su trayectoria deportiva.

## 12.- DOCUMENTACIÓN PARA POSTULAR.

### POSTULANTE MENOR DE EDAD:

- **Fotocopia** de Cédula de Identidad del postulante y del representante legal o tutor.
- **Certificado de Residencia** en la comuna de Coelemu, otorgado por Junta de Vecinos y certificado de registro social de hogares.
- **Presentar Anexo N°1:** Carta conductora, firmada por el/la Deportista que postula y el Representante Legal, dirigida al Sr. alcalde de la comuna.
- **Presentar Anexo N°2:** Ficha de Postulación, con todos los antecedentes solicitados.
- **Certificado de antecedentes** del postulante y el **Certificado de Antecedentes** de padre/madre o tutor legal, según corresponda.
- **Presentar Anexo N° 3.** Carta de Compromiso de Beca formativa, proyección y excelencia Deportiva Coelemu 2025, firmada por Padre o Madre o tutor legal.
- **Presentar el Certificado de Nacimiento** del postulante.
- **Presentar Anexo N°4. (4.A y 4.B)** Declaración Jurada Simple según formato de la Oficina de Deportes y Recreación, que indique que la información sea fidedigna. Firmada por postulante y Representante legal
- **Presentar Anexo N°5: Carta de entrenadores/coach/organización/dirigente deportivo. Beca formativa, proyección y excelencia deportiva Coelemu 2025**



**POSTULANTE MAYOR DE EDAD:**

- **Fotocopia** de Cédula de Identidad del postulante.
- **Certificado de Residencia** en la comuna de Coelemu, otorgado por Junta de Vecinos y registro social de hogares.
- **Presentar Anexo N°1:** Carta conductora, firmada por el/la Deportista que postula, dirigida al Sr. alcalde de la comuna.
- **Presentar Anexo N°2:** Ficha de Postulación, con todos los antecedentes solicitados.
- **Presentar Certificado de antecedentes** del postulante mayor de edad
- **Presentar Anexo N° 3.** Carta de Compromiso de Beca de Excelencia y Proyección Deportiva Coelemu 2025.
- **Presentar Certificado de Nacimiento del postulante.**
- **Presentar Anexo N°4. (Solo 4.A)** Declaración Jurada Simple según formato de la Oficina de Deportes y Recreación, que indique que la información sea fidedigna.
- **Presentar Anexo N°5: Carta de entrenadores/coach/organización/dirigente deportivo. Beca formativa, proyección y excelencia deportiva Coelemu 2025**

**13.- ANTECEDENTES TÉCNICOS.**

Los siguientes antecedentes deben complementar su postulación, si es que existen:

- Adjuntar a **ANEXO N°2:**
  - Certificados de preselección o selección Regional y/o Nacional durante las fechas Septiembre del 2023 a noviembre del 2025, Presentando el certificado correspondiente a fecha del año en curso por la Asociación respectiva, en caso de corresponder.
  - En el caso de disciplinas deportivas de personas en situación de discapacidad o paraolímpico, la certificación debe ser por parte del Comité Paralímpico de Chile.
  - Las disciplinas que tengan sistema de Ranking deben adjuntar el documento correspondiente que acredite éste.
  - Convocatorias para participar en competencias de carácter regional o nacional federadas y/o de las competencias abiertas (OPEN).
- Adjuntar al **Anexo N°2**, de manera complementaria imágenes legibles de artículos de prensa (máximo dos fotos por artículo).
- Adjuntar certificado de logros oficiales y ranking (cuando corresponda).

**14.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Los criterios de evaluación que serán tenidos en consideración, para el otorgamiento de la Beca son los siguientes:

Excelencia y Proyección:

- Presentar documentación solicitada presentes en las bases. **EXCLUYENTE**
- Edad del Postulante. (10%) : Se valora la edad en relación con la etapa formativa y potencial de desarrollo deportivo.
- Nivel Deportivo alcanzado. (25%): Evalúa el nivel competitivo según resultados y participación en torneos comunales, regionales, nacionales o internacionales.
- Trayectoria Deportiva (40%): Considera los años de práctica continua, constancia y progresión en el deporte.



- Proyección deportiva (15%): Mide el potencial de crecimiento del deportista según informes técnicos, rendimiento y edad.
- Compromiso y/o Disciplina y/o Pertenencia a la comuna de Coelemu (10%): Evalúa responsabilidad, asistencia, cumplimiento y conducta deportiva en caso de pertenecer a una organización/club/taller de la comuna de Coelemu
- Participación Comunitaria/Representación comunal (10%): Considera la participación en actividades deportivas comunales, eventos o representación oficial de Coelemu.

**\*\*Pauta de evaluación.** La aplicación de la pauta de evaluación es de exclusiva responsabilidad del Comité Evaluador, que haya sido designado. \*\*

- La pauta de evaluación contempla la asignación de cada integrante de la comisión un puntaje de 1 (menor) a 5 (mayor) en cada uno de los criterios de evaluación mencionados, se pondera con el porcentaje establecido otorgando un puntaje por cada integrante de la comisión para cada deportista y se suman las cinco (05) evaluaciones, para el puntaje final de cada postulación. El resultado de esta pauta de evaluación es secreta y se mantendrá en entidad emisora (DIDECO)
- La ponderación de estos factores se regulará anualmente a través de las Bases del Concurso.
- Los resultados son reservados y custodiados por DIDECO.
- En caso de empate, se priorizará los criterios de Proyección Deportiva y Compromiso.

● **Tabla diferencial para formativo**

Formativo:

- Presentar documentación solicitada presentes en las bases. EXCLUYENTE
- Edad del Postulante. (40%) : Se valora la edad en relación con la etapa formativa y potencial de desarrollo deportivo.
- Trayectoria Deportiva (20%): Considera los años de práctica continua, constancia y progresión en el deporte.
- Proyección deportiva (30%): Mide el potencial de crecimiento del deportista según informes técnicos, rendimiento y edad.
- Compromiso y/o Disciplina y/o Pertenencia a la comuna de Coelemu (10%): Evalúa responsabilidad, asistencia, cumplimiento y conducta deportiva en caso de pertenecer a una organización/club/taller de la comuna de Coelemu
- La aplicación de la pauta de evaluación es de exclusiva responsabilidad del Comité Evaluador, que haya sido designado.
- La pauta de evaluación contempla la asignación de cada integrante de la comisión un puntaje de 1 (menor) a 5 (mayor) en cada uno de los criterios de evaluación mencionados, se pondera con el porcentaje establecido otorgando un puntaje por cada integrante de la comisión para cada deportista y se suman las cinco (05) evaluaciones, para el puntaje final de cada postulación. El resultado de esta pauta de evaluación es secreta y se mantendrá en entidad emisora (DIDECO)
- La ponderación de estos factores se regulará anualmente a través de las Bases del Concurso.



### 15.- PRIORIZACIÓN DE LA BECA PARA SITUACIONES ESPECIALES

La Ilustre Municipalidad de Coelemu, se reserva el derecho de resguardar recursos para aquellas disciplinas, cuyo desarrollo sea de interés para la comuna de Coelemu.

### 16.- EXCLUSIONES

Se excluyen de la posibilidad de postular a esta Beca a:

- Todo deportista que postule con una disciplina federada o amateur, no reconocida por el Comité Olímpico de Chile (SOLO VÁLIDO PARA CATEGORÍA PROYECCIÓN Y EXCELENCIA).
- Deportista que no presente toda la documentación solicitada.
- Deportista que sí tuvo una trayectoria interrumpida por motivos de salud/otros.

### 17.- DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora, estará constituida por:

- Encargado de deportes de la comuna de Coelemu
- Presidente/a de la Comisión de Deportes del H. Concejo Municipal.
- Director/a de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.
- 02 profesores/as de Educación Física, ligados al deporte local.
- Encargado Extraescolar (DAEM).

### 18.- ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

- Los miembros de la comisión evaluadora serán asignados por una carta de invitación por parte de la ilustre municipalidad de Coelemu.
- La determinación de la Comisión Evaluadora será secreta y entregada en sobre cerrado a la Unidad Responsable.
- Las decisiones de la Comisión serán inapelables.
- Los miembros de la Comisión se podrán repetir en una nueva versión de la Beca, o pueden ser reemplazados, sin mediar otro proceso que no sea recibir invitación de la Municipalidad de Coelemu.
- En caso de participar en la postulación algún familiar de cualquiera de los miembros de la Comisión, éste deberá inhabilitarse y se podrá cambiar el miembro de la comisión sin mediar otro proceso que no sea recibir invitación de la Municipalidad de Coelemu.

### 19.- MINISTRO DE FE

Actuará como **ministro de FE**, sin derecho a voto, la Secretaria Municipal Sra Gisela Hernández Villegas u otro personal que ella asigne.

### 20.- DE LOS CASOS ESPECIALES Y APELACIONES:

- En caso de empate en el puntaje obtenido por los postulantes, será la Comisión Evaluadora quien determine el orden de las postulaciones.

Hoja N° de Decreto Alcaldicio Exento N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_



- En caso de persistir reclamos, apelaciones u otras circunstancias no establecidas en las presentes bases, serán resueltas por la Comisión Evaluadora.

**Notas:**

- La falta de cualquier requisito o documentación le impedirá al postulante cumplir con la etapa de admisibilidad y no podrá continuar con el proceso de postulación.
- 

#### 21.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA.

- Cumplir con los compromisos que establece la carta firmada - **Anexo N°3**.
- Realizar las rendiciones de gastos e ingresar por Oficina de deportes de la Ilustre Municipalidad de Coelemu, en un plazo no mayor a 180 días del otorgamiento de la beca o instrucciones de la Oficina de Deportes y Recreación Municipal.
- Requisito de la rendición: Presentar boleta con detalle de la compra y fotografía del producto o servicio con el/la beneficiario/a de la beca. TODAS LAS CATEGORÍAS.
- Apoyar Actividades y Eventos Municipales, enfocadas en la promoción y fomento del deporte.
- Señalar en notas de prensa o de manera personal por medio de Redes Sociales u otros, que representa a la Comuna de Coelemu, además de colaborar con el Municipio y la Oficina de Deportes y Recreación en el seguimiento de su práctica deportiva para posterior difusión, enviando datos de sus participaciones y logros, tanto en información como imágenes.

#### 22.- EJECUCIÓN Y CONTROL.

- Los beneficiarios deberán hacer uso de los recursos otorgados, sólo para aquellos gastos establecidos en el formulario de postulación, según la solicitud de la Beca. No se permitirán reasignaciones de los recursos entregados.
- Los beneficiarios deberán realizar una rendición de cuentas de los fondos entregados a través de la Beca a Correo: [becadeportiva@municoelemu.cl](mailto:becadeportiva@municoelemu.cl) Según punto 21.

#### 23.- INFRACCIONES.

- El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta, de la utilización de los fondos o que, habiendo cumplido con esta obligación, les haya sido rechazada la rendición, impedirá al afectado, volver a postular al otorgamiento de la Beca.
- La Ilustre Municipalidad de Coelemu, podrá suspender la Beca, cuando el deportista beneficiario, no entregue información fidedigna sobre los gastos realizados y/o cuando conste fehacientemente, que los recursos otorgados, no sean utilizados, para los efectos que fueron aprobados.

#### 24.- CONSULTAS

- Las consultas se realizarán entre los días 21 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2025.
- Las consultas se podrán realizar por los siguientes medios:
  - Cita con Coordinador de Oficina de Deportes y Recreación ubicada en Palazuelos 241 Interior . Horario de 08:30 horas hasta las 17:00 horas. Con previo



- aviso/agenda para la cita al correo [becadeportiva@municoelemu.cl](mailto:becadeportiva@municoelemu.cl) y copia a [deportes@municoelemu.cl](mailto:deportes@municoelemu.cl).
- Para consultas de forma formal es a través de [becadeportiva@municoelemu.cl](mailto:becadeportiva@municoelemu.cl)
  - Cualquier situación especial se informará por las redes sociales de la Municipalidad de Coelemu y (Instagram) [@deporteyrecreacioncoelemu](https://www.instagram.com/deporteyrecreacioncoelemu).
  - Cualquier otro método de consulta no tendrá validez y no será respondido, con efecto de mantener la transparencia en el proceso de postulación.

**ANEXO N°1:**  
**PRESENTACIÓN A POSTULACIÓN A LA BECA FORMATIVA, PROYECCIÓN Y EXCELENCIA DEPORTIVA COELEMU 2025**

MAT: POSTULACIÓN A LA BECA  
FORMATIVA, PROYECCIÓN Y  
EXCELENCIA DEPORTIVA COELEMU  
2025, \_\_\_\_\_ (Fecha)

DE: NOMBRE DEL POSTULANTE O REPRESENTANTE LEGAL - SEGÚN CORRESPONDA.

PARA: DON ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COELEMU

Junto con saludar cordialmente,

Yo \_\_\_\_\_ (NOMBRE POSTULANTE) viene a presentar a (NOMBRE DEL/LA DEPORTISTA POSTULANTE), la documentación necesaria para la postulación a la **BECA FORMATIVA, PROYECCIÓN Y EXCELENCIA DEPORTIVA COELEMU 2025**, en cumplimiento a los reglamentos que rigen la misma.

Sin otro particular, le saluda atentamente

\_\_\_\_\_  
DEPORTISTA POSTULANTE

(FIRMA)